ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

No. del contrato en SECOP II	**44009672024**
Ordenador del gasto	**MAY BELLINI BADILLO BRITO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 26.988.332, en su calidad de **DIRECTORA (E) INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL LA GAUJIRA**, con NIT. 899.999.239-2**,** establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado a mediante Resolución No. 1799 del 29 de abril del 2025, posesionada mediante acta No 152 del 1 de mayo del 2025, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	**SOLTAM S.A.S** **NIT: 900674214-6**
Representante legal	**LUZ ESTHER GALIANO GUTIERREZ** **C.C. No. 1.065.819.588** **De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de La Guajira**
Supervisor para efectos de liquidación	**INIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAM** **Cargo: Coordinadora del Grupo Administrativo**

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 17 de septiembre de 2.024, se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 44009672024, cuyo objeto es: COMPRAR ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA CAFETERÍA DE ELECTRODOMÉSTICOS Y LENAS BLANCA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ESPACIOS, PARA MEJORAR LAS INSTALACIONES DE LA REGIONAL GUAJIRA Y CENTROS ZONALES DURANTE LA VIGENCIA 2024.

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($18.837.800,00),** se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
$18.837.800,00	N/A	N/A	**$18.837.800,00**

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 44009672024 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en el capitulo II de la invitación publica y en el secop II del contrato No. 44009672024, el plazo de ejecución se estableció así: "*El Plazo de ejecución del contrato, será hasta 31 de diciembre de 2024 o hasta que se agote el valor del contrato contados a partir de la legalización del contrato y aprobación de las garantías, o hasta agotar el valor del contrato en el evento en que se ejecute en su totalidad antes de la fecha indicada".*

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

Que durante la ejecución del contrato no se suscribió ninguna modificación al contrato No. 44009672024

5.- Que, el día 19 de septiembre de 2024, la Dirección Regional de La Guajira del ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento Calidad del servicio	SEGUROS EL ESTADO S.A.	47-46-101020860	NO. 0	18/09/2024	19/09/2024	17/09/2024	02/07/2025

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por en calidad de supervisor INIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAM – COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO quien para efectos de la liquidación suscribe la presente acta.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 20/02/2025, el suscrito INIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAM – COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO, certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 44009672024.

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF Regional La Guajira, expidió el 31 de enero de 2025, la relación de pagos del contrato No. 44009672024, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan pagos por la suma total de un (1) pago por la suma de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 18.837.800).

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. 44006272024 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	82824 14/05/2024	$ 18.837.800	**Inicial**	No. 328724 17/09/2024	$ 18.837.800

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 44009672024, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 31/01/2025 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial del contrato	$ 18,837,800
Valor aporte ICBF	$ 18,837,800
Valor aporte contratista	0,0
Valor total de las adiciones	N/A
Valor total de las reducciones	N/A
Valor Total del contrato	$ 18,837,800
Valor Total Ejecutado	$18,837,800
Valor ejecutado aporte del ICBF	$18,837,800
Valor ejecutado aporte del contratista	N/A
Valor Total Pagado	$ 18,837,800
Saldo Liberado	N/A
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	N/A
Saldo Pendiente por Pagar	$ 0
Saldo Pendiente por Liberar	$ 0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$ 0

14. Que el valor a liberar corresponde a CERO (0) PESOS

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 44009672024, suscrito entre el INSTITUTO **COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y SOLTAM S.A.S** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 44009672024.

CUARTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.